

Programa Propio de Movilidad Internacional

Informamos que la convocatoria de plazas de movilidad internacional para estudiantes de Grado (Erasmus +, Suiza-UE, Programa Propio) para el curso 2021/2022 está disponible en este enlace: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/movilidad-grado/index>

- Presentación RESUMEN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
- INFORMACIÓN PARA PERSONAS SELECCIONADAS DEL PROGRAMA PROPIO DE MOVILIDAD 2020/2021.
- BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO . Curso Académico 2020/2021.
- ACLARACIONES SITUACIONES MOVILIDAD INTERNACIONAL (Plan de actuación COVID-19)

Tercera y última Adjudicación: Resolución Definitiva de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021.

Con fecha 27 de febrero de 2020, se publican los listados definitivos de seleccionados de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021:

- Acceso a los listados.

Se abre el **PLAZO DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA: hasta el 6 de marzo de 2020 a las 23.59 horas (hora peninsular)** a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).

Importante: La no realización de la correspondiente aceptación de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

Importante: Recomendamos realizar la aceptación o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación o renuncia.

- Recordamos que quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Erasmus, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Programa Propio y viceversa.

Segunda Adjudicación: Resolución Definitiva de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021.

Con fecha 18 de febrero de 2020, se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021:

- Acceso a los listados.

Se abre el **PLAZO DE ACEPTACIÓN, RESERVA O RENUNCIA: hasta el 25 de febrero a las 23.59 horas (hora peninsular)** a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).

Importante: La no realización de la correspondiente aceptación o reserva de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

Importante: Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.

- Una **ACEPTACIÓN** implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Erasmus durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Erasmus, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Programa Propio.
- Una **RENUNCIA** implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Erasmus, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.
- Una **RESERVA** de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia, y, en el caso de que en la posterior adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado. **En la tercera adjudicación el interesado tendrá que aceptar o renunciar.**

Los estudiantes que hubieran ya aceptado su plaza en la primera adjudicación salen del proceso y sus nombres ya no aparecen en las siguientes publicaciones.

El 27 de febrero se publicará la **tercera y última adjudicación** con un **plazo de aceptación o renuncia**.

Primera Adjudicación: Resolución Definitiva de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021.

Fuente: http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/prog_propio/index

Con fecha 7 de febrero de 2020, se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021:

- Acceso a los listados.

Se abre el PLAZO DE ACEPTACIÓN, RESERVA O RENUNCIA: hasta el 14 de febrero a las 23.59 horas (hora peninsular) a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).

Importante: La no realización de la correspondiente aceptación o reserva de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

Importante: Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.

- Una **ACEPTACIÓN** implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Erasmus durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Erasmus, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Programa Propio.
- Una **RENUNCIA** implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Erasmus, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.
- Una **RESERVA** de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia, y, en el caso de que en la posterior adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado. **La reserva no se renueva automáticamente, en la segunda adjudicación el interesado deberá renovar la y tendrá que aceptar o renunciar en la última adjudicación.**

Los estudiantes que acepten su plaza en la primera adjudicación saldrán del proceso y sus nombres ya no aparecerán en las siguientes publicaciones.

Los estudiantes que reserven su plaza en la primera adjudicación, tendrán que o bien aceptar, volver a reservar o renunciar en los plazos de la segunda adjudicación. Si volvieren a reservar en la segunda, tendrán que aceptar o renunciar en los plazos de la tercera.

El 18 de febrero se publicará el listado de la **segunda adjudicación** y se abrirá un nuevo **plazo de aceptación/reserva o renuncia**.

Finalmente, el **27 de febrero** se publicará la **tercera y última adjudicación** con un **plazo de aceptación o renuncia**.

IMPORTANTE: Próximamente se convocará a todas las personas que hayan aceptado una plaza a una **reunión informativa** sobre la gestión de los trámites de la movilidad tras la aceptación de la plaza (a través de la cuenta de correo UGR). Recomendamos que con anterioridad a esta sesión de dudas, consultéis la página web de cada institución publicada en el anexo de plazas de la convocatoria y confirméis plazos de admisión, documentación, duración de cada semestre, así como la información académica de la estancia (programas de estudio, idioma de las clases, etc.).

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Resolución definitiva del destino USACALIFORN01 de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/21.

Resolución de 21 de enero de 2020, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el **listado definitivo de seleccionados y propuesta de suplentes del destino USACALIFORN01**, de la Convocatoria del Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado 2020/2021.

- Acceso a la resolución.

Se recuerda a los seleccionados para este destino que están convocados a una sesión informativa mañana día 22 de enero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Los estudiantes seleccionados podrán **aceptar la plaza hasta las 14:00 del día 24 de enero de 2020**, presentando el **impreso de aceptación** y una **copia de DNI**:

- Presencialmente en la Oficina de Relaciones Internacionales o a través del Registro General en el Hospital Real
- O a través de administración electrónica: Procedimiento se detalla en: <https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html>

Si un estudiante queda seleccionado en el destino USACALIFORN01, podrá aceptar la plaza o renunciar a la plaza.

-Si **acepta**, saldrá del proceso de adjudicación de los demás destinos de Programa propio y Erasmus, en su caso.

-Si **renuncia** a USACALIFORN01 **antes del 24 de enero de 2020**, su solicitud seguirá participando en el proceso selectivo para los demás destinos que tenga solicitados.

-Si **la persona seleccionada no se pronuncia** antes del plazo límite de aceptación o renuncia, se considerará que desiste de su solicitud de plaza USACALIFORN01 y seguirá participando el proceso selectivo para los demás destinos que pueda tener solicitados.

La plaza liberada por una renuncia o desistimiento, en su caso, se podrá ofrecer a los solicitantes en lista de suplencia, siguiendo el orden de puntuación obtenida.

El suplente podrá aceptar o renunciar, en caso de llamamiento, en el plazo máximo de 48 horas, y en todo caso, antes de las 14.00 horas del día 6 de febrero de 2020.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Resolución provisional de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/21.

Con fecha 15 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Internacionalización publica los **listados provisionales de personas seleccionadas, suplentes y excluidas** de la convocatoria de Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado, 2020/2021.

- Acceso a los listados.

Contra la presente Resolución, se abre el **plazo de presentación de alegaciones hasta el 24 de enero de 2020**. Las alegaciones se presentarán a través del Registro General de la UGR o cualquiera de sus registros auxiliares o a través del **procedimiento telemático** de la administración electrónica. Cada solicitante deberá, en su caso, adjuntar a su alegación aquella documentación justificativa que solicite ser tenida en cuenta.

- Preguntas frecuentes sobre los listados provisionales Por favor, lee esta información antes de presentar una alegación.

Recordamos que los listados publicados hoy son provisionales, por lo que no se puede aceptar ni reservar el destino seleccionado puesto que no están adjudicados de forma definitiva. Estos resultados pueden variar respecto de los resultados definitivos. La primera adjudicación de estos resultados definitivos se publicará, según calendario de convocatoria, el 7 de febrero de 2020.

Nota sobre competencia lingüística y código de titulación:

A la hora de comprobar los listados provisionales, recomendamos asegurarse, cotejando los listados de plazas convocadas, de que el destino de interés estaba ofertado para el código de titulación correspondiente. consulta el código de tu titulación. En cuanto a la puntuación adicional por competencia lingüística, **recordamos que solo se sumará en caso de que el nivel acreditado sea superior al mínimo exigido como requisito. Ejemplo: Si tienes un B1 de inglés y el requisito de ese destino es un B1 de inglés, no se te sumará ninguna puntuación, simplemente no saldrás excluido de ese destino. Sin embargo, si el requisito es un B1 y tú tienes un B2, entonces sí se te sumará puntuación por idioma.** Si el idioma no era requisito de selección, el inglés sumará para todos los destinos; el resto de idiomas solo en aquellos destinos donde sea lengua oficial de instrucción.

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL DESTINO UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA: Las personas solicitantes del destino Universidad de California (**USACALIFORN01**), deben tener en cuenta que debido al calendario de admisión de la universidad de destino, se debe realizar una preselección con anterioridad a la publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria. Aquellas personas que deseen realizar una estancia de curso completo en la Universidad de California y deseen presentar alguna **alegación** a este destino **deberán presentarla en la Oficina de Relaciones Internacionales durante los días 16 y 17 de enero de 2020** para poder entrar en el proceso de adjudicación final de este destino.

Los **listados definitivos de selección de la Universidad de California** serán publicados el **21 de enero de 2020**. La adjudicación definitiva de las plazas para el curso completo en la Universidad de California se realizará mediante una resolución separada.

Se convoca a los solicitantes de este destino, afectados por esta modificación del calendario a una **sesión informativa el día 22 de enero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Relaciones Internacionales.**

Nota: Si algún estudiante tiene ya claro que quiere **renunciar al Programa**, es decir, que ya no está interesado en ninguna de las plaza que solicitó, puede presentar su renuncia por registro en la Oficina de Relaciones Internacionales (Complejo Triunfo) con este impreso y copia de su DNI o por sede electrónica: **Procedimiento telemático: Movilidad Internacional: renuncia a la plaza de movilidad** (se puede entrar sin certificado digital, solo con las claves del Acceso Identificado).

Convocatoria del Programa Propio de Movilidad Internacional. Estudiantes de grado. Curso 2020/2021

- **Objeto:** movilidad de estudiantes a universidades extranjeras en el marco de acuerdos bilaterales entre la UGR y universidades socias.
- **Dirigida a:** estudiantes de la UGR, matriculados en enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado.
- **Presentación de solicitudes:** solicitud telemática a través del acceso identificado desde el 14 de noviembre **hasta el 10 de diciembre de 2019**

Calendario de la convocatoria	
Plazo de presentación de solicitudes	desde el 14 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2019
Publicación de listados provisionales	15 de enero de 2020
Plazo de presentación de alegaciones	hasta el 24 de enero de 2020
Publicación de listados definitivos:	
I adjudicación	07 de febrero de 2020 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 14 de febrero de 2020
II adjudicación	18 de febrero de 2020 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 25 de febrero de 2020
III adjudicación	27 de febrero de 2020 Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 06 de marzo de 2020

- **Acceso a la convocatoria.** *Muy importante su lectura para la correcta cumplimentación de la solicitud.*
- **Acceso al anexo de destinos.**

Por corrección de requisito lingüístico del destino USA CALIFORN01 (pasa de B2 a C1), se sustituye anexo de destinos con fecha de 19/11/2019

Por corrección de requisito lingüístico del destino J UNISOPHIA05 (pasa de C1 a B2), se sustituye anexo de destinos con fecha de 22/11/2019

- **Acceso al anexo financiero.**

Norteamérica: Canadá, Estados Unidos, Puerto Rico

Asia: Japón, China, Corea del Sur, India, Taiwán

Oceanía: Australia, Nueva Zelanda

América Latina: Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, Ecuador, México, Perú, Argentina, Chile, República Dominicana, Uruguay

Países del Este: Rusia

Países Árabes y el Mediterráneo: Jordania, Marruecos.

Otros: Andorra

Recordamos que la formalización de la solicitud del Programa Propio es un procedimiento independiente al de acreditación de competencia lingüística, ambos procedimientos deben realizarse antes de que concluya el plazo de solicitud. La solicitud de participación en esta convocatoria podrá modificarse hasta el cierre de esta; se considerará la última modificación que quede grabada oficialmente, por lo que es fundamental conservar el resguardo de solicitud.

Información de interés para cumplir con el requisito lingüístico de algunos de los destinos:

- Tabla con los certificados de acreditación lingüística aceptados por la UGR
- **Entrega tu acreditación de competencia lingüística** en pdf a través de la **Administración electrónica**. Es muy sencillo, sólo necesitas las claves de tu acceso identificado y el documento escaneado en pdf.

Entra en el: Procedimiento telemático: movilidad internacional: aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas.

Manual para solicitar las plazas del Programa Propio:

- Instrucciones para la Solicitud Programas Movilidad Internacional